

## **BASES: III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

### **La Ribera del Duero en una instantánea**

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero convoca la **III Edición del Concurso de Fotografía** cuyo objetivo es seguir promocionando y dando a conocer la singularidad de la Denominación de Origen Ribera del Duero, sus vinos y sus características específicas de calidad.

#### **1ª PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas mayores de edad, residentes en España, con excepción de los miembros del jurado, del Pleno y del Consejo Regulador, así como de sus exempleados y exempleadas, empleados y empleadas y de sus respectivos cónyuges o personas unidas por análoga relación de afectividad, ascendientes, descendientes y demás parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

#### **2ª TEMÁTICA**

El tema de esta edición será **“La Ribera del Duero en una instantánea”**

Las personas participantes deberán mostrar con una imagen sugerente lo que les evoca la Ribera del Duero: sus paisajes de viñedos, sus tradiciones, sus vinos, sus bodegas, sus maridajes gastronómicos, sus vendimias, sus gentes... En resumen, fotografías que resuma y muestre los elementos diferenciales que caracterizan a la región vitivinícola Ribera del Duero.

#### **3ª OBRAS**

Cada participante podrá presentar **un máximo de dos obras**, originales e inéditas, que no hayan sido presentadas en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros deben garantizar que son los únicos autores de la fotografía y que no existen derechos de

terceros, así como de mantener indemne al Consejo Regulador de toda reclamación que pueda recibir por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes ni generadas con inteligencia artificial. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad, en caso de dudas, el jurado podría solicitar a la persona autora el archivo Raw para su comprobación.

#### **4ª PRESENTACIÓN**

Las obras deberán tener un formato mínimo de 25x35 cm y un máximo de 40x50 cm, y deberán ir montadas sobre cartón pluma de 40x50 cm. En el reverso de la obra debe constar el título de la misma y el nombre de la persona autora. Las obras que no cumplan estos requisitos podrán ser descalificadas.

#### **5ª ENVÍO**

Las obras deberán enviarse por correo certificado, agencia de mensajería o entregarse en persona en la siguiente dirección:

**III Concurso Fotografía "La Ribera del Duero en una instantánea "**  
**Consejo Regulador de la D.O. Ribera del Duero**  
**Calle Hospital, nº 6**  
**09300 Roa (Burgos)**

Junto con la obra, se debe incluir un sobre con los siguientes datos del autor: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico.

El Consejo Regulador no se responsabiliza del deterioro producido durante el envío, por lo que el embalaje debe ser resistente.

#### **6ª PLAZO DE ADMISIÓN**

El plazo para la presentación de las obras será desde el **26 de mayo hasta el 17 de agosto de 2026 a las 14:00h**. No se aceptarán obras recibidas después de esta fecha.

#### **7ª PREMIOS**

- **Primer Premio:** 800 euros
- **Segundo Premio:** 400 euros
- **Tercer Premio:** 200 euros

**Cada participante** no podrá obtener más de **un premio**. El Consejo Regulador tendrá la facultad de declarar desierto los premios/concurso si, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados posee la calidad suficiente o cumple con los objetivos y méritos artísticos/técnicos previstos en estas bases.

### **8ª EXPOSICIÓN**

Se realizará una selección de las mejores fotografías presentadas para realizar una exposición abierta al público de carácter gratuito. Esta exposición se llevará a cabo durante la semana previa a la celebración de la **IX edición de la Gran Fiesta de la Vendimia** en Aranda de Duero (Burgos), en un lugar aún por determinar.

### **9ª FALLO DEL JURADO**

El fallo del jurado se hará público durante los actos institucionales de la **IX edición de la Gran Fiesta de la Vendimia 2026**, que se celebrará del **2 al 5 de septiembre en Aranda de Duero (Burgos)**. Posteriormente el Consejo Regulador informará de este fallo directamente a los ganadores. El Consejo Regulador dará publicidad a las fotografías premiadas a través de los medios de comunicación, su página web y otros canales de comunicación que crea convenientes.

### **10ª EL JURADO**

El jurado estará compuesto por representantes del Consejo Regulador y **seleccionará las tres obras ganadoras** de entre las fotografías presentadas, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica.

### **11ª DERECHOS DE AUTOR**

La inscripción al concurso implica que la persona participante garantiza ser la autora de la obra presentada. Por tanto, a través de la inscripción y envío de sus obras al presente Concurso, **la persona autora autoriza al**

**Consejo Regulador para que utilice, exhiba y reproduzca total o parcialmente** las obras premiadas y no premiadas y sin limitaciones en cuanto a países, medios o sistemas, para su difusión, promoción o exposiciones futuras, sin necesidad de compensación adicional.

El Consejo Regulador se compromete a citar siempre el nombre de la persona autora en las reproducciones de las obras.

Las personas participantes serán las únicas responsables de la posible vulneración de derechos de terceras personas en cualquier forma o modalidad, así como de cualquier reclamación que pueda surgir sobre la autoría, los derechos de imagen o cualquier otro derecho sobre las obras presentadas al presente Concurso. Por tanto, las personas participantes eximen expresamente al Consejo Regulador de cualquier responsabilidad al respecto al inscribirse en el presente Concurso.

Aunque la propiedad intelectual y los derechos de autor de las obras presentadas serán siempre de la persona autora, las fotografías enviadas al Concurso **no se devolverán a su autor/a, quedando a disposición del Consejo Regulador con el fin de poder utilizarlas libremente en futuras exposiciones, en materiales promocionales, etc.**

## **12ª OTROS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

La persona participante será entera y exclusivamente responsable de los **contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique**. En ese sentido, se responsabilizará en todo caso de cualquier reclamación relacionada, directa o indirectamente con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho que haya podido infringir con motivo de la fotografía presentada, manteniendo indemne al Consejo Regulador de cualquier responsabilidad.

Las imágenes en las que figuren **menores de edad** deberán contar en todo caso con el **consentimiento** de sus progenitores, representantes, tutores legales, personas o instituciones exigidas por la Ley.

El Consejo Regulador se reserva el derecho a solicitar a las personas participantes las **autorizaciones preceptivas**, así como a descalificar

cualquier imagen que no contara con las autorizaciones legales necesarias.

### **13ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

El Consejo Regulador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para el Consejo Regulador.

### **14ª PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Todas las personas participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen, nombre y datos personales por parte del Consejo Regulador única y exclusivamente para los fines previstos en el presente Concurso.

El Consejo Regulador es el responsable de protección de datos personales; por tanto y conforme al art. 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

Información básica en materia de Protección de Datos:

**A. Finalidad:** Los datos personales se recaban para gestionar la participación del titular de los datos en el III Concurso de Fotografía: **La Ribera del Duero en una instantánea**

**B. Legitimación:** Consentimiento del interesado y aceptación de las bases del Concurso.

**C. Derechos:** Todas las personas participantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, que pueden consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado sobre

privacidad de nuestra web <https://www.riberadelduero.es/politica-de-privacidad> .

### **15º RÉGIMEN FISCAL**

Los premios establecidos en las presentes bases estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. A tal efecto, el Consejo Regulador practicará, cuando proceda, las retenciones o ingresos a cuenta que resulten legalmente exigibles, ingresará las cantidades correspondientes en la Hacienda Pública y expedirá, en su caso, la certificación fiscal oportuna a favor de la persona premiada.

El importe de los premios se entenderá, en su caso, como importe bruto, de manera que las cuantías efectivamente percibidas por las personas ganadoras podrán verse minoradas por las retenciones o ingresos a cuenta legalmente aplicables.

Las personas premiadas deberán facilitar al Consejo Regulador la información y documentación necesarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la concesión del premio, respondiendo de la veracidad y exactitud de los datos aportados.